

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL JEFATURA DE ESTADO MAYOR PLANEACIÓN Y POLÍTICAS	FICHA TÉCNICA DIRECTIVAS	Página: 1 de 3
		Código: FO-JEMPP-450
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2016-08-30

Departamento	CEDE1	Directiva Permanente N°	
Fecha de expedición:			
Objeto:	Ingeniería Biomédica – Oficial de Ingeniería Biomédica		
Para:	Inspector General del Ejército - Comandante Comando de Transformación del Ejército - Jefes de Estado Mayor Comando Ejército - Comandantes Comandos Funcionales Jefes de Departamento - Dependencias Estado Mayor - Comandantes Unidades Operativas Mayores, Menores - Fuerzas de Tarea - Unidades Tácticas - Tropas de Ejército.		
Finalidad:	Diseñar e implementar procedimientos del proceso de ingeniería biomédica de la Dirección de Sanidad Ejército – DISAN. Diseñar e implementar procedimientos del proceso de ingeniería biomédica de la Dirección General de Sanidad Militar - DGSM.		
Vigencia:	A partir de la fecha de su expedición		
Nivel de clasificación:	Restringido.		

Misión General

Formular las políticas y lineamientos necesarios para la adopción del Sistema de Gestión de Mejoramiento Continuo de la Tecnología Biomédica, para conseguir la máxima eficacia en el apoyo logístico a la Sanidad a nivel nacional e internacional, y así mismo asegurar la correcta implementación de los procesos de adquisición, mantenimiento, metrología de equipo hospitalario, seguros, evaluación de bajas, transferencias y asesoría de proyectos, los cuales son apoyados por la sección de Ingeniería biomédica de forma que los equipos biomédicos de los Establecimientos de Sanidad (ESM) cuenten con una disponibilidad que asegure el desarrollo de los procesos misionales en beneficio de todos los usuarios y beneficiarios de Ejército. .

Instrucciones generales de coordinación

En coordinación con la Dirección General de Sanidad Militar y regido por la normatividad Nacional vigente sobre la adquisición, mantenimiento y habilitación hospitalaria para la gestión de la tecnología biomédica de uso humano, se emiten lineamientos para la planificación, ejecución y control de las actividades de adquisición, mantenimiento, metrología de equipo hospitalario, seguros, evaluación de bajas, transferencias y asesoría de proyectos.

Funciones y Responsabilidades Oficial de Ingeniería Biomédica

Como coordinador responsable de la tecnología biomédica ubicada en los Establecimientos de Sanidad Militar de Ejército, el Oficial de mantenimiento tiene la responsabilidad de:

- A. Asegurar la puesta en marcha los planes de mantenimiento de los equipos biomédicos elaborados para los Establecimiento de Sanidad Militar a Nivel Nacional.
- B. Proponer correcciones de los programas de mantenimiento, adquisiciones y/o transferencia según

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL JEFATURA DE ESTADO MAYOR PLANEACIÓN Y POLÍTICAS	FICHA TÉCNICA DIRECTIVAS	Página: 2 de 3
		Código: FO-JEMPP-450
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2016-08-30

- las necesidades (Novedades de mantenimiento y de equipos biomédicos reportadas como urgentes)
- C. Establecer los lineamientos, directrices y requerimientos para la planificación de los planes anuales de mantenimiento, adquisición y transferencias a nivel nacional.
 - D. Tomar acciones correctivas en general o de primera intervención en todas aquellas novedades de carácter urgente en cuanto a equipo médico que requieran su intervención.
 - E. Establecer los lineamientos para la actualización y el mantenimiento del inventario de los equipos identificados a nivel nacional, con el fin de mantener una información oportuna, objetiva y confiable para la toma de decisiones.
 - F. Establecer los lineamientos y los procedimientos adecuados para la gestión de los procesos de mantenimiento, adquisición, calidad y transferencias en la búsqueda de la optimización y mejora continua de los procesos.
 - G. Valoración de costos de cada trabajo ejecutado e imputación a los distintos servicios para la evaluación del indicador de costo-beneficio.
 - H. Transmitir a las Directivas de la Dirección de Sanidad información puntal relacionada a los equipos pertenecientes a la Dirección de Sanidad de Ejército.
 - I. Participar y colaborar con los trabajos de proyectos desarrollados por las otras áreas y secciones de la Dirección de Sanidad en los cuales se relacione el uso de los equipos biomédicos pertenecientes a la Dirección de Sanidad.
 - J. Controlar que las inspecciones oficiales y reglamentarias exigidas por instituciones y la legislación vigente, se realicen de acuerdo con el programa anual de mantenimiento con el fin de lograr la reducción de hallazgos en los ESM.
 - K. Controlar el rendimiento del personal biomédico a través de los indicadores de seguimiento de las actividades establecidas
 - L. Asumir las funciones delegadas por la dirección de Sanidad de Ejército

Procedimiento Oficial de Ingeniería Biomédica

1. **Dirigir, supervisar y controlar** los procedimientos a su cargo. Para asegurar la correcta integración y operación logística entre cada uno de los procedimientos para satisfacer las necesidades de los Establecimientos de Sanidad en cuanto a la Gestión de la tecnología Biomédica.



PROCEDIMIENTO OFICIAL DE INGENIERÍA BIOMÉDICA

Dirección de Sanidad Ejército
Sección de Ingeniería Biomédica

ESM Centralizador Regional
Coordinador Regional Ingeniería Biomédica

